Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 02/10/2019	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	361.992	*Contratación Directa N ° 10/2019*	
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos de Limpieza		Resolución N°	413 480 — Fecha: 13/06/2019 y 05/07/2019
Proveedor:	*MOLMAN S.A* — *TEL.: 021 600-337*	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	*Desodorante de ambiente en aerosol*	*ML*	*POETT*	*ARGENTINA*	100	8.895	*889.500*
2	18	*Escoba de poliamida.*	*Unidad*	*DALCIN*	*BRASIL*	120	6.550	*786.000*
3	26	*Lana de acero, paquete x 6 unidades*	*Unidad*	*BRILHACO*	*PARAGUAY*	150	1.800	*270.000*
							TOTAL	*1.945.500*

SON GUARANIES *UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 07 OCT 2019 — Hasta: 11 OCT 2019

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 2-341-30 "Elementos de limpieza"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2019	2	02	05	00	340	30	01	11	1.945.500
						Total:			*1.945.500*

pa *Lic. Karin Cañete* **Jefa del Dpto. Presupuesto**	*CP Jazmín A. Maidana* **Directora Administrativa**	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano* **Decano**
Lic. Rocío Troche **Jefa Dpto. U.O.C**	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto* **Trámite Interno**	Sello MOLMAN SA **Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.